GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 149
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 2011
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLINICA DOCTOR GREGORIO MARAÑON S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria. El Directorio de Clínica Doctor Gregorio Marañon SA convoca a asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionista en la sede social sita en Catamarca 1364 de Villa María (Cba.), para el día 09 de Setiembre de 2009, en primera convocatoria a las 20,00 hs y para el mismo día las 21,00 hs, en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración y del acta anterior. 2) Ratificación de lo resuelto en asamblea extraordinaria N° 40: del 22 de Diciembre de 2009; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Asamblea General Ordinaria: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Motivos por los cuales nos e realizó en término de cuatro meses la asamblea general ordinaria. 3) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al XLVI (46) ejercicio comercial cerrado el 31 de Octubre de 2010. 4) Gestión del directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550. para asistir a la asamblea deberán comunicar que concurrirán, con una antelación de tres días hábiles anteriores, a los efectos de que se los inscriba en el Registro de Asistencia y que toda la documentación se encuentra en la sede social a disposición de los señores accionistas en la sede social. Villa María, 1 de Agosto de 2011.

5 días – 20138 – 16/8/2011 - $ 420.-

AGRUPACION GAUCHA 2 DE ABRIL

CRUZ DEL EJE

La comisión normalizadora convoca a asamblea general ordinaria el 27/9/2011 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados que conjuntamente con los miembros de la comisión normalizadora, firmen el acta. 2) Poner en conocimientos de los presentes el informe final de las actividades realizadas por la comisión normalizadora. 3) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial. 4) Elección de autoridades de la comisión directiva y comisión de fiscalización, para asumir cargos que establece el estatuto vigente. Comisión Normalizadora.

3 días – 20134 – 12/8/2011 - s/c.

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS LACTEOS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA A.T.L.A.R.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2011 a las 21 hs. sito en calle San Juan N° 38 de Brinkmann para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivo por el que no se realizó en el término establecido por los estatutos sociales la vigésima octava asamblea general ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 28 y 29 cerrados el 30 de Junio de 2010 y 2011 respectivamente. 4) Elección de presidente, secretario, tesorero, secretario de actas y de cuatro vocales titulares, por culminación del mandato. 5) Elección de dos revisadores de cuentas y dos suplentes, por culminación de mandato. 6) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y al secretario. (Artículo N° 25 – Las asambleas generales se constituirán el día y hora fijada en la convocatoria, con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. De no lograrse quórum, media hora después se constituirán válidamente, cualquiera sea el número de asociados presentes. El Secretario.

N° 19913 - $ 90.-

ASOCIACION DE VIVIENDA ECONOMICA "A.V.E."

Convocase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de Agosto del año 2011 a las 9,30 horas en la sede social de calle Igualdad 3585, Villa Siburu de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación del balance general, estados de resultados, memoria anual e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 34° de la Asociación. 3) Explicación a la asamblea de las razones por las cuales el ejercicio 34° fue presentado fuera de término. 4) Modificación del padrón de socios. 5) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea junto con el presidente. El Secretario.

3 días – 19982 – 12/8/2011 - $ 135.-

ASOCIACION INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI VIAMONTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 31/8/2011 a las 19,30 hs. en el local social, sito en Avellaneda 182, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas de los estados contables, informe de la comisión revisadora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2011. 3) Designación de la junta escrutadora. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva por terminación de mandatos; 5) Elección de los miembros de la comisión revisadora de cuentas por terminación de mandatos. La secretaria.

N° 19867 - $ 52.-

CLUB NAUTICO VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede de la ciudad de Villa Nueva, para el día 28 de Agosto de 2011 a las 16 hs. con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance, cuadro de resultados de los ejercicios 2009/2010 y 2010/2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de los miembros que integran la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas, para un período de dos años. 4) Designación de dos socios para que firmen el acta. 5) Motivo por los cuales, se convoca fuera de término el ejercicio 2009/2010. La Secretaria.

N° 19966 - $ 60.-

PUNTA SERRANA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de Punta Serrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2011, a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 en segunda, en el salón Río Segundo del Hotel Holiday Inn Córdoba, sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, B° Poeta Lugones de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2011. 3) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Abril de 2011 y su remuneración. 4) Elección de directores titulares y suplentes, fijándose previamente el número de integrantes del directorio por el término de tres (3) ejercicios. 5) Propuesta de elevar el fondo de reserva. 5) Cambio de domicilio social y consecuente reforma de estatuto.- 6) Informe de arreglos de caminos. 7) Mecanismos de comunicación a adoptar para futuras transferencias de lotes. Informamos a los señores accionistas que el día 22 de Agosto de 2011, en el domicilio de la sede social sito en calle La Rioja N° 57 Piso 1 Oficina 7 de la ciudad de Córdoba, a las 13,00 horas, se procederá al cierre del libro de Asistencia, invitándolos al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

5 días – 19969 – 16/8/2011 - $ 420.-

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL RAYUELA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/8/2011 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Elección de 2 socios asambleístas para que junto a la presente y secretario suscriban el acto de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, con respecto al ejercicio N° 9 iniciado el 1/1/2010 al 31/12/2010. 4) Elección de una junta electoral compuesta por 3 miembros titulares, a fin de dirigir y controlar la elección. 5) Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término la asamblea. 6) Renovación de autoridades según el siguiente detalle: Comisión directiva: presidente, secretario, tesorero. Vocales titulares: 1°, 2°, 3°. Vocales Suplentes: 1°, 2°, 3°. Comisión Revisora de cuentas: 1°, 2° y 3° titulares. 1° suplente. La secretaria.

3 días – 19964 – 12/8/2011 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL "JUAN B. ALBERDI"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2011 a las 19 hs. en el local del Establecimiento. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2) Aprobación de memoria, balance general, cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 28/2/2008, 28/2/2009, 28/2/2010 y 28/21/2011. 3) Aprobar lo actuado por comisión directiva. 4) Renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 7 vocales titulares, 5 vocales suplentes, y comisión revisora de cuentas 3 miembros titulares, todos por 2 años. 5) Causales por lo que no se efectuó el llamado a asamblea general

ordinaria de los períodos 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y fuera de término la del período 2010/2011. El Secretario.

3 días – 19919 – 12/8/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD

TRANSITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/8/2011 a las 19,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Nombrar 1 presidente de asamblea, designar 2 socios para aprobar y suscribir el acta con el presidente de la asamblea y el secretario del Club y nominar 3 socios para la junta electoral. 2) Considerar de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 36, iniciado el 1/1 al 31/12/2010. 3) Aprobar la cuota social. 4) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 5) Renovación parcial de las autoridades del Club con mandatos diferenciados de acuerdo con el siguiente detalle: presidente, prosecretario, tesorero. 1°, 2°, 3° vocal titular, todos por 2 años. Vocales suplentes: 1°, 2°, 3°, 4° por un año. Revisores de cuentas titulares: 1°, 2° y 3° todos por 1 año. Revisor de cuentas suplente: 1°. Por 1 año. todos por vencimiento de mandatos. 6) Temas varios. El secretario.

3 días – 19965 – 12/8/2011 - s/c.

LIGA REGIONAL COLON

El Consejo Directivo de esta Liga Regional Colón convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2011 a las 21,30 hs. en la sede de la Liga Regional Colón, sito en calle Córdoba 231 de la ciudad de Jesús María. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea. 3) Análisis de las causas por las cuales no se llamo en término estatutario la asamblea general. 4) Consideración y aprobación de las memorias, balances generales, cuadros de resultados e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios contables cerrados el 31/1/2007 – 2008 – 2009 – 2010 al 31/1/2011 respectivamente. 5) Presentación de las listas. 6) Elección de presidente; cinco (5) consejeros titulares para integrar la mesa directiva y tres (3) miembros para la constituir la comisión revisora de cuentas. 7) Tratamiento de la reforma en el Art. 40° del estatuto de la Liga Regional Colón (duración de mandato de presidente). 8) Tratamiento del Capítulo 5to. (equipos) del estatuto de la Liga Regional Colón. 9) Tratamiento de la solicitud presentada por el Club Atlético El Carmen de Montecristo de pedir permiso por el término de (2) años para participar de la Liga Cordobesa de Futbol. El presidente.

2 días – 20127 – 11/8/2011 - $ 192.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DR. RAMON CARRILLO

La comisión del Centro de Jubilados y Pensionados Dr. Ramón Carrillo convoca a asamblea general ordinaria para el día 11 de Agosto de 2011 a las 20 hs. en la sede de dicho centro, sitio en calle Tanti 1753 de B° Jardín de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Tratamiento de las memorias por el órgano fiscalizador y estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010 de los años 2009 y 2010. 2) Renovación de autoridades de la comisión directiva y revisora de cuentas.

3 días – 20129 – 12/8/2011 - $ 120.-

RECREATIVO ESTRELLAS FOOTBALL CLUB

JOVITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/09/2011 a las 20 hs. en el Salón propio del Club. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convoco la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, notas y anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010, lectura de la comisión revisora de cuentas. 4) Tratamiento de los siguientes temas: cuota social, alquiler del salón, situación actual del club y proyectos a realizar. 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días – 19971 – 12/8/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA LOURDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/8/2011 a las 17 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios, para que con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria anual. 3) Informe de la comisión fiscalizadora. 4) Tratamiento del estado de situación patrimonial de recursos y gastos, estado de evaluación del patrimonio neto y flujo de efectivo. El Secretario.

3 días – 19914 – 12/8/2011 - s/c.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES "UNIÓN NORTE"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores "Unión Norte" de Cintra convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de agosto de 2011, a las 20 horas, a llevarse a cabo en la sede del Club Atlético Eduardo Luro y 30 de Junio, con domicilio en calle Rivadavia 378 de la mencionada localidad, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario y actúen, de ser necesario, como junta escrutadora.- 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/04/2010 y el 31/03/2011, a los efectos de definir su aprobación.-3) Lectura, tratamiento y consideración del Balance General del ejercicio comprendido entre el 01/04/2010 y 31/03/2011, a los efectos de definir su aprobación. 4)- Renovación de Autoridades: Proceder a la elección de los socios habilitados para ser miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los miembros salientes, dando así cumplimiento ala Artículo 14º del Estatuto de la Entidad. LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS DEBERAN PRESENTARSE PARA TENER VOZ Y VOTO MUNIDOS DE LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE SU IDENTIDAD (YA SEA PERSONA FISICA O JURIDICA).

3 días - 20077 - 12/8/2011 - $ 276.-

CLUB ATLETICO GENERAL PAZ JUNIOR'S ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios y renovación de autoridades para el 13/8/2011 a las 9 hs. con 1 hora de tolerancia en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Aprobación de la memoria de la Honorable Comisión Directiva. 4) Consideración y aprobación del balance general e inventario del ejercicio finalizado el 30/4/2011, informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Situación económica, financiera, deportiva e institucional del período 1/5 al 13/8/2011. 6) Renovación de la Honorable Comisión Directiva y comisión Revisadora de cuentas – proclamación de autoridades. En caso de oficializarse más de una lista de candidatos, el acto eleccionario se realizará de 8 a 15 hs del mismo día 13/8/2011 y por consiguiente la asamblea se realizará a las 18 horas, con 1 hora de tolerancia. Conforme a las previsiones del artículo 69. El Secretario.

3 días – 19927 – 12/8/2011 - s/c.

CLUB VILLA DOMINGUEZ

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/2011 a las 20,30 hs. en Sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura del balance del ejercicio 2009-2010. 3) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Aprobación de la gestión. 5) Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio. 6) Ratificación de los contratos de locación firmados por la comisión directiva.

3 días – 19874 – 12/8/2011 - s/c.

COMISIÓN DE APOYO AL CLUB PROTECTOR DEL NIÑO POBRE Y LA TERCERA EDAD GENERAL BELGRANO – ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 09/09/2011 a las 19 hs. primer llamado y a las 20 hs. segundo llamado, a realizarse en la sede social sita en calle Av. Alem 1702 de esta ciudad de Córdoba. Orden del día: a) Designación de validez de la Asamblea. b) Designación de Secretario de Actas. c) Aprobación de memorias y balance 2009. d) Aprobación de memorias y balance 2010. e) Aumento de la cuota social. f) Modificación del Estatuto Societario: Se propone modificar los siguientes artículos del estatuto: 1) Modificar el Artículo 13 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 13: La asociación será dirigida, representada y administrada por una comisión directiva compuesta por un número de diez (10) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, PROTESORERO, Y CUATRO (4) VOCALES TITULARES. El mandato de los miembros durará dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto, en forma consecutiva, por dos períodos, salvo el presidente que durará un solo período no pudiendo ser reelecto para el cargo sino, con el intervalo de un período." 2) Modificar el Artículo 15 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 15: Para integrar los Órganos Sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo o vitalicio, con una antigüedad de un (1) año, ser mayor de edad y encontrarse al día con tesorería. Todos los cargos serán desempeñados ad-honorem. 3) Incorporar el Artículo 21 bis que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 21 bis: El Vicepresidente ejercerán las funciones que correspondan al Presidente, en los casos de ausencia momentánea de este y lo reemplazarán en el mismo orden en el caso de vacancia. A demás estará a cargo de: a) Definir los objetivos institucionales, las propuestas de acción y las prioridades para lograrlos; b) Encargarse de la comunicación interna y externa de la Institución; c) Construir y mantener el prestigio de la Institución, de sus productos o servicios; e) Identificar y diagnosticar los problemas de comunicación interna como la comunicación hacia otros organismos similares públicos y/o privados; d) Proponer programas comunicacionales y coordinar a la personas que lo ejecutan; e) Organizar y producir eventos; f) Asesorar en ceremonias y protocolos; g) Organizar conferencias; h) Planificar actividades como reuniones, recepciones, etc.; i) Escribir comunicados de prensa destinados a las autoridades, los medios de comunicación y al público en general sobre los planes o políticas de la Institución, los logros obtenidos u opiniones que la Institución quiera emitir; j) Participar en la producción de medios de comunicación institucionales; k) Idear y auspiciar eventos musicales, deportivos, culturales, etc. a modo de difusión de la Institución; l) Negociar contratos de publicidad para la firma con los representantes de periódicos, estaciones de radio y televisión, organizaciones deportivas y culturales y agencias de publicidad. La vacancia del Vicepresidente será cubierta por el Vocal de la Comisión Directiva que ésta designe.- En caso de ausencia momentánea del Presidente, Vicepresidente, las sesiones de la Comisión Directiva, serán presididas por el miembro que al efecto designe en cada caso.- 4) Incorporar el Artículo 22 bis el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 22 bis: El Pro-Secretario reemplaza al Secretario en caso de acefalia teniendo las mismas atribuciones, deberes y funciones conferidas a éste, siendo además sus obligaciones, de carácter permanente, las que siguen: a) Colaborar con el Secretario en todas las tramitaciones que debe llenar la Secretaría del Club, conservando el archivo de documentos, libros y papeles; b) Organizar el archivo de socios: nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, fecha de ingreso".- 5) Incorporar el Artículo 23 bis el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 23 bis: El Pro Tesorero colaborará con el Tesorero en el desempeño de sus funciones y lo reemplazará con iguales atribuciones y deberes en caso de ausencia o vacancia". g) Designación de autoridades de nueva Comisión Directiva. h) Designación de miembros del Tribunal de Cuentas.

N° 20130 - $ 212.-

ASOCIACION CULTURAL VIDA

Convoca a sus asociados, a asamblea ordinaria para el día 31 de Agosto de 2011 a las 19,30 hs en la sede de dicha institución, ubicada en Olegario Correa N° 233, Barrio Alto Alberdi, Orden del día: consideración y aprobación del balance 2010. el presidente.

3 días – 19975 – 12/8/2011 - $ 120.-

CENCERRO ASOCIACION CIVIL

CAPILLA DEL MONTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/2011 a las 19,00 hs. en sede social (calle Zanni 385 Capilla del Monte). Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración de memoria, inventario y estados contables al 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010. 3) Elección de los miembros de la comisión

directiva y comisión revisora de cuentas, en la forma fijada por el estatuto de la entidad. El Secretario.

3 días – 19809 – 12/8/2011 - $ 120.-

CLUB PARQUE VELEZ SARSFIELD

La comisión directiva de Club Parque Vélez Sarsfield convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Agosto de 2011 a las 15 hs. en la sede social del Club; Naciones Unidas N° 510 para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Memoria y balance al 30/6/2007; 30/6/2008; 30/6/2009; 30/6/2010. 3) Informe de las causa por la cual se convoca fuera de término. 4) Elección de nuevas autoridades. 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

3 días – 19963 – 12/8/2011 - $ 120.-

FONDOS DE COMERCIO

María Victoria MANSILLA, DNI: 14.086.643, argentina, soltera, con domicilio especial en Av. General Paz 159, 1°piso of. 107 de la ciudad de Córdoba vende a los Sres. Estela Mary MORENO, DNI: 16.643.939, argentina, casada y Marcelo Alberto ESPINOSA, DNI: 14.797.746, argentino, casado, ambos con domicilio real en calle Torres Garzón 7059 B° Quintas de Arguello. Córdoba, el fondo de comercio del "Bar VIA FLAVIANA", ubicado en calle Tablada 401/403 de la ciudad de Córdoba, libre de pasivos. Oposiciones de Ley: Estudio Jurídico Borgarello & Asoc. Domicilio: Obispo Trejo 1280, Planta Alta, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Horario de L. a V. de 17 a 20hs.

5 días – 19465 - 16/8/2011 - $ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ROS – MAY – OS S.R.L.

Contrato constitutivo de fecha 06/06/2011. Socios: Ángel Sebastián AMIGO MORALES, DNI Nº 92.662.533, chileno, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña s/nº de la Localidad de Italo y Ángel Osmar AMIGO PONCE, DNI. Nº 35.672.151, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña Nº 188 de la Localidad de Italo. Denominación: "ROS – MAY – OS S.R.L.". Domicilio Social: calle Roque Sáenz Peña Nº 188 de la localidad de Italó, Departamento General Roca de Provincia de Córdoba. Objeto: toda prestación de servicios agropecuarios actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos en la reparación de bienes involucrados; instalación y reparación de alambrados; instalación y reparación de tranqueras y guardaganados; diseños, instalación y mantenimiento corrales para ganado; instalación y reparación de bebederos, tanques de agua y molinos; instalación y mantenimiento redes de agua; desmalezado y control de plagas; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, y/o realizar todo acto que resultando conforme a derecho sea afín y conlleve al correcto desarrollo del objeto social. Duración: 10 años a partir inscripción Registro Público Comercio. Capital: pesos diez mil ($ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de un valor nominal de CIEN PESOS ($ 100 c/u) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Ángel Sebastián AMIGO MORALES suscribe 51 cuotas sociales por un valor nominal de $ 5.100; b) Ángel Osmar AMIGO PONCE suscribe 49 cuotas sociales por un valor nominal de $ 4.900. Dicho capital queda integrado en efectivo en este acto, en el porcentaje del veinticinco por ciento sobre el capital suscripto y en la proporción fijada para cada uno de los socios mencionada precedentemente, comprometiéndose los socios integrar el saldo en el plazo legal de dos años a contar de la fecha. Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. Dirección y Administración: a cargo de uno de los socios con la función de Gerente. Se designa como Gerente para el primer ejercicio, al socio Ángel Sebastián AMIGO MORALES. Juzgado Civil, Com., Conc. y Flia. Huinca Renancó.

N° 18834 - $ 124.-

PASO DE LA PAMPA S.A.
ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 2010 se eligen como directores titulares de PASO DE LA PAMPA S.A. a Marcelo Tomás Stehli DNI N° 14.653.744 y Silvia Rosana Crocco DNI N°16.982.006, y como director suplente a Matías Marcelo Stehli DNI N° 31.556.691, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 4 del 2 de noviembre de 2010 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Tomás Stehli ; Vicepresidente: Silvia Rosana Crocco. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba. julio 2011.-

N° 18465 - $ 40.-

EDUARDO, JUAN Y ROBERTO MONGE S.A. - DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 03 de Asamblea General Ordinaria de "Eduardo, Juan y Roberto Monge S.A.", realizada el 14/04/2011 en la sede social de calle Fray Juan Lopez Fiusa 345 de la localidad Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designó como directores titulares a los señores Eduardo Miguel MONGE, Juan José MONGE y Roberto Oscar MONGE; y como directores suplentes María Mercedes LOPEZ, Elva Marisel GARCIA y Juan Leandro MONGE. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/11/2013. Por Acta de Directorio Nº 04 de fecha 14/04/2011 se designó como Presidente a Roberto Oscar MONGE, DNI Nº 14.511.354; como Vicepresidente a Juan José MONGE, DNI Nº 10.857.103; y como director titular a Eduardo Miguel MONGE LE Nº 6.598.313. Entre los directores suplentes se designó como 1er. Director Suplente a María Mercedes LOPEZ, DNI Nº 11.785.457; como 2do. Director Suplente a Elva Marisel GARCIA, DNI N° 17.639.838; y como 3er. Director Suplente a Juan Leandro MONGE, DNI Nº 29.579.398.-

N° 18683 - $ 72.-

DON MONGE S.A.
DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 03 de Asamblea General Ordinaria de "Don Monge S.A.", realizada el 14/04/2011 en la sede social sita en calle Intendente Calvo 77 de la localidad Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designó como directores titulares a los señores Eduardo Miguel MONGE, Juan José MONGE y Roberto Oscar MONGE; y como directores suplentes María Mercedes LOPEZ, Elva Marisel GARCIA y Juan Leandro MONGE. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2013. Por Acta de Directorio Nº 05 de fecha 14/04/2011 se designó como Presidente a Juan José MONGE, DNI Nº 10.857.103; como Vicepresidente Roberto Oscar MONGE, DNI Nº 14.511.354; y como director titular a Eduardo Miguel MONGE LE Nº 6.598.313. Entre los Directores Suplentes se designó como 1er. Director suplente a María Mercedes LOPEZ, DNI Nº 11.785.457; como 2do. Director Suplente a Elva Marisel GARCIA, DNI N° 17.639.838; y como 3er. Director Suplente a Juan Leandro MONGE, DNI Nº 29.579.398.-

N° 18684 - $ 64.-

JOSE EMILIANO VALDEZ E HIJO S.R.L.

INSC. REG. PUB. COMERCIO –
CONSTITUCIÓN - EDICTO
RECTIFICATORIO

En la edición del día 19 de Julio de 2011 se publico el aviso número 16847 el que en su titulo dice JOSE VALDEZ E HIJO S.R.L. - CONSTITUCION en el cual se ha omitido parte, debiendo decir JOSE EMILIANO VALDEZ E HIJO S.R.L. - CONSTITUCION, dejamos así salvado dicha omisión. Juzgado de 1ª Inst. 3 Nom. Civil y Comercial, Conc. Y Soc. Nª 3, Of. 22/7/2011 -

N° 18409 - $ 40.-

TURISMO FERREIRA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por acta rectificativa 2da de fecha 3/03/2011, se omitió en la publicación de fecha 13 de Julio de 2011, aviso Nro. 16.861, consignar que el carácter de DIRECTORA TITULAR de ELSA ELVIRA BOICHUKA D.N.I. 4.539.650, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 4 de Septiembre de 1944, de 66 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Mariano Usandivaras Nro. 1836 de Barrio Villa Corina de la ciudad de Córdoba, quedando salvada mediante la presente publicación dicha omisión.-

N° 18818 - $ 40.-

J&H C S.A.

Acta Ratificatoria y Rectificatoria

Por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Unánime del 25 de julio 2011 - Acta de Asamblea Nº 6 – Se Ratificó todos los puntos aprobados por Acta de Asamblea Nº 5 del 11 de mayo de 2011 rectificando por incorporación la cláusula de integración del aumento de capital. El importe del aumento de capital en la suma de $ 50.000,- totalmente suscripto por los señores Accionistas se integra mediante la capitalización del saldo de la cuenta APORTES IRREVOCABLES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL que asciende a $ 50.000,- como resulta de la certificación por Contador Público de su existencia y monto.

N° 18870 - $ 40.-

"CENTRO DE REHABILITACION Y APOYO A INTEGRACION ESCOLAR DESCUBRIR S.R.L. –

Constitución de Sociedad"

"Por Contrato Social y Acta de fecha 17 de Junio de Dos mil once ratificadas el 17.06.11 se constituyo la sociedad denominada "CENTRO DE REHABILITACION Y APOYO A INTEGRACION ESCOLAR DESCUBRIR S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba. Sede Social: Av. Rotary Internacional Nº 2685 Bº Villa Eucarística - Córdoba. Socios: Fernando Martín Alonso, DNI 24.367.217, argentino, nacido el 13/01/1975, casado, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en calle Av. Rotary Internacional Nº 2705 Bº Villa Eucarística de esta ciudad de Córdoba y, Julia Irene Furnari, D.N.I. 25.344.091, argentina, nacida el 08/07/1976, casada, de profesión Psicóloga, con domicilio en Av. Rotary Internacional Nº 2705 Bº Villa Eucarística de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto mejorar los aspectos físicos, psíquicos, educativos y sociales de la persona con discapacidad, mediante técnicas de asistencia, integración, recreación y tratamiento de las personas con distintos tipos de discapacidades y/o patologías discapacitantes, de diversas franjas atareas, a través del equipo de profesionales psicólogos, psicopedagogos, psicomotricistas, fisiatra, fonoaudiológos, kinesiólogos fisioterapeutas, terapistas ocupacionales, etc., con el objeto de estimular, desarrollar y recuperar al máximo nivel posible las capacidades remanentes de una persona con discapacidad; tendrá por objeto evaluar, elaborar, ejecutar y rediseñar planes escolares que permitan a sus destinatarios llevar adelante un proceso de escolarización acorde a sus necesidades, promover y facilitar la integración al Sistema Educativo Formal de aquellos niños que se encuentren en condiciones de hacerlo y que puedan beneficiarse con este proceso. Promover el acercamiento de la familia al contexto educativo y terapéutico, generar situaciones sociales y escolares de integración e intercambio para todos los pacientes. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años. Capital Social: El capital se establece en la suma de Pesos Cuarenta mil ($ 40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales, de valor Pesos Cien ($ 100,00) cada una de ellas, las que están aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Fernando Martín Alonso la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales por un total de Pesos Veinte mil ($ 20.000) y la señora Julia Irene Furnari la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales por un total de Veinte mil ($ 20.000). Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios son totalmente integradas en la proporción en bienes que se consignan en el Inventario de Bienes de Uso anexo suscripto por los socios, que debidamente firmado por los contratantes es parte integrante del presente y cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y otros comprobantes que determinan sus costos y responden a su calidad y cantidad, de acuerdo a lo prescripto en los arts. 51, 149 y 150 de la Ley 19.550 y sus posteriores modificaciones. Administración: La Sociedad será administrada y representada por los Sres. Fernando Martín Alonso y Julia Irene Furnari en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y harán uso de la firma social. Representaran a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Oficina, 22 de Julio de 2011. Fdo.: Mariana Carle de Flores (Prosecretaria Letrada) - Juzgado de 1º Inst. y 52º Nom. C. y C. - Córdoba.--

N° 18687 - $ 224.-

RONEDDA S.A.

Modificación de Estatuto

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/07/2011. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Pte: Natalia del Valle Bettega DNI: 28.269.772, Dir. Suplente: José Mateoti Vazquez, DNI: 24.691.859. Se Prescinde de la sindicatura. Modificación del Art. Nº3 del Estatuto social, el que quedara redactado como sigue: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, parcelamientos, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, integrar y generar fideicomisos; Construcción: de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. b - Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico.- Ejercicio de gestión de negocios, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración de bienes en los términos legales vigentes en la materia. c - Financieras: Operaciones realizadas con fondos propios únicamente. Otorgar prestamos o financiaciones a empresas o particulares, con las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan totalmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y/o toda otra en la que se requiera el concurso publico de capitales. d - Explotación, administración y/o gerenciamiento de empresas comerciales incluyendo en especial, hotelería, gastronomía, indumentaria y servicios de tratamientos físicos-corporales, de belleza, realizado por profesionales habilitados cuando así lo requiera la actividad. La compra venta, importación y/o exportación de sus materiales e insumos. Cambio Domicilio – Sede social: Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Villa Rivera Indarte, (Paseo Rivera), Local 33., Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Republica Argentina.

N° 18835 - $ 120.-

TradeMan S.A.
CONSTITUCIÓN de SOCIEDAD

Acta Constitutiva: Fecha 07/06/2011. Denominación: TradeMan S.A. Socios: Franco Miguel Brunetto, DNI Nº 27.921.590, 31 años de edad, soltero argentino, comerciante, domiciliado en Manco Capac Nº 3178, B º Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Claudio Marcelo Arévalo, DNI Nº 25.203.973, 35 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Celso Barrios Nº 3100, Torre 10, Dpto.5, Bº San Carlos 3, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Domicilio Social: Calle Manco Capac Nº 3178, Bº Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación y desarrollo de servicios a Empresas y/o Empresarios mediante la promoción de artículos y/o pre-venta y/o venta y/o reposición de sus productos mayoritariamente expuestos en góndolas y locales adecuados, para su comercialización, por el sistema denominado "auto servicio". Para su cumplimiento podrá efectuar las siguientes actividades: A) Comerciales: comprar, vender, dar y recibir en trueque, fraccionar y permutar, al por mayor o por menor, ya sea en comisión y/o consignación, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos fabricados y comercializados, en el mercado interno y/o fuera del país destinados al consumo humano, de aquellos denominados comestibles, no comestibles, perecederos y no perecederos. B) Servicios: Otorgar y recibir representaciones y mandatos para actuar en el país o en el extranjero. Contratar a personas reales y/o personas jurídicas con la modalidad que establecen las leyes que regulan la actividad del trabajo en el lugar de la contratación. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, en el país o el extranjero, ejercidos por cuenta propia , por mandatos o en representación, incluyendo la figura del fideicomiso, previstos en la ley 24.441 y sus modificaciones. A tal fin podrá intervenir como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Como fiduciario podrá emitir certificados de participación y/o títulos representativos de deuda, en oferta pública o privada, conforme a normas vigentes. D) Importación y/o Exportación: de bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y /o productos elaborados para su distribución y/o comercialización de la forma enunciada. E) Financieras Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Otorgar, conceder y aceptar operaciones de crédito o financiaciones en general, con intereses, cláusulas de ajuste, con fianza, avales y demás derechos reales. Comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades operativas previstas en la legislación vigente, con excepción de aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el desarrollo de su objeto social y de sus actividades, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales o de cualquier naturaleza y especie que no sean prohibidos por este contrato y por las leyes en vigencia. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan, se requiera poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes los posean y en los casos que se requieran, deberán tener la pertinente autorización de la Asociación o Entidad que regula su actuación profesional. Plazo de duración: noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en R.P.C. Capital Social: Pesos doce mil ($12.000.00), representado por 120 acciones de valor nominal de pesos cien ($100.00) cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Franco Miguel Brunetto suscribe ciento catorce (114) acciones y Claudio Marcelo Arévalo suscribe seis (6) acciones. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Primer Directorio: Director Titular y Presidente Franco Miguel Brunetto, DNI Nº 27.921.590, Director Suplente Claudio Marcelo Arévalo, DNI Nº 25.203.973. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término y podrá prescindir de la Sindicatura. La sociedad por acta constitutiva prescinde de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

N° 18737 - $ 284.-

MARISCOS DEL SUR S.RL.
Reforma Contrato Social- Cambio de Sede

En Acta de fecha 05.05.11 se resolvió: 1) Modificar el Art. 1º del Contrato Social en los siguientes términos: "PRIMERO: La sociedad funcionará con la denominación "MARISCOS DEL SUR S.R.L.", tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero". 2) Fijar el domicilio de la sede social en calle San Martín Nro. 1250, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Juz 13º Nom CyC, Of. Cba. 26/07/11. Fdo: Mercedes Rezzonico (Prosecretaria Letrada)

N° 18727 - $ 40.-

FRIGORIFICO ORONA S.A.

Elección de Directorio

Por Acta Nº 6 de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Marcelo Alejandro Oroná, D.N.I. Nº 20.439.603; Director Titular – Vicepresidente: Gabriel Pablo Oroná, D.N.I. Nº 18.330.486; y Director Suplente: Juan Carlos Nieto, D.N.I. Nº 16.015.419, todos por término estatutario.

N° 18382 - $ 40.-

SUMA SALUD S.A. – RIO CUARTO

Modificación de sede social.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/03/2011 se resolvió Fijar la sede social a calle Deán Funes N° 186 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 18314 - $ 40.-

S.B.C. S.A. (HOY LOS LINARES SDB S.A.)

EDICTO RECTIFICATORIO

Por Asamblea de fecha 8/07/2011, se modificó el apartado segundo del Acta Constitutiva, quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: Fijar el capital de la misma en la suma de Pesos $ 40.000,00 representado por 400 acciones de valor nominal de Pesos 100,00 cada una, nominativas, ordinarias, no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción". A su vez, se precisó el domicilio legal de la sociedad, quedando establecido en calle Ituzaingó Nº 2203 de la ciudad de Oncativo de esta Provincia de Córdoba.- Igualmente quedó establecida como nueva denominación "LOS LINARES SDB S.A.".- Se modificó el primer párrafo del art. 9 del Estatuto Social, quedando como sigue: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, que se desempeñara/n por el término de 3 ejercicios", ratificándose el resto del texto original de dicho artículo.- Se readecuó el primer párrafo del art. 13 de la cláusula del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 13º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Sindico Suplente, designado por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios".-

N° 18992 - $ 72.-

DISTRIBUIDORA COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN

ACTA REUNIÓN SOCIOS fecha 15/12/2010, ACTA RECTIFICATIVA fecha 02/05/2011: Por esta acta los socios resolvieron modificar el contrato social en su cláusula "Segunda – Denominación y domicilio" para que quede redactada como sigue: "SEGUNDA: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "DISTRUIBUIDORA COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con sede actual en Nemesio González Nº 560, de la ciudad de Jesús María, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, agencias, oficinas, locales de venta y otra forma de representación en cualquier lugar del país o del extranjero, asegurándoseles o no un capital determinado y cuya administración podrá ser autónoma si así lo resolvieran por unanimidad los socios. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 13ª Nominación – Con. Soc. 1 Secretaria: Dra. María Eugenia Olmos – Secretaria. Of. 19/07/11.

N° 18385 - $ 64.-

PARADA OLMOS S.R.L.

Edicto de rectificación

Se subsana error material edicto publicado 13/07/2011 Nº 16628, por tanto donde dice: se adjudican a los socios: "a) CARLOS FABIAN NAVERRO 450 ", debe decir "a) CARLOS FABIAN NAVARRO 450". Se mantienen demás términos del edicto.- Juzgado 33 CC Sec. Nº 6- Expte 19558398/36. Córdoba, julio 21 de 2011.-

N° 18614 - $ 40.-

EL TUCO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de Noviembre de 2010 se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplentes para los próximos tres (3) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Martha Susana Maglione, DNI 12.810.616 y DIRECTOR SUPLENTE: Luis Armando Maglione, DNI 13.684.360.

N° 17998 - $ 40.-

REIN S.A.

Constituyentes: FIGUEROA MARIA LORENA, D.N.I. Nº: 23.422.254, Argentina, soltera, de 36 años de edad, licenciada en kinesiología y fisioterapia, domiciliado en calle Sarachaga Nº 764 Piso 7 Dpto. A, Bº Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y CISNEROS SORIA MARTIN FERNANDO D.N.I. Nº: 23.379.062,

Argentino, Soltero, de 36 años de edad, medico, domiciliado en calle Sarachaga Nº 764 Piso 7 Dpto. A - Bº Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación: REIN S.A. Domicilio: Lavalleja Nº 1310 - Bº Cofico, de la ciudad de Córdoba. Fecha del Instrumento de Constitución: siete días del mes de Mayo de dos mil diez. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Prestar servicios profesionales a personas con discapacidad psico - física con lesiones neurológicas y enfermedades cardio - respiratorias, que requieran de rehabilitación integral. Realizar acciones que tiendan a educar, prevenir y promover la mejor calidad de vida a personas con capacidades diferentes. La prestación de servicios médicos asistenciales, pudiendo realizar toda clase de acciones, actos y contratos, tanto sea para adquirir derechos como para contraer obligaciones. Realizar compra, venta, permuta, locación, adquisición por cualquier titulo oneroso o gratuito de bienes tanto muebles como inmuebles para la consecución del objeto social. Contratar a terceros para realizar trabajos específicos, Apertura de sucursales con el mismo objeto a nivel provincial y nacional. Actuar como representante de otras empresas nacionales o extranjeras prestatarias de servicios relacionados con el objeto de esta sociedad. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL ACCIONES SUSCRIPCION E INTEGRACION: Fijar el capital social en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00), representada por la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, que se suscriben según el siguiente detalle: a) La Srta. FIGUEROA MARIA LORENA cantidad de setenta y dos (72) acciones, por un total de siete mil doscientos ($ 7.200,00), que representan el 60 % del capital social; b) El Sr. CISNEROS MARTIN FERNANDO, la cantidad de cuarenta y ocho (48) acciones, por un total de pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800,00), que representan el 40% del capital social. La integración se realiza en bienes muebles por el cien por ciento (100 %) del capital suscripto en los porcentajes suscriptos por cada uno de los socios, conforme se desprende del inventario de bienes aportados por los socios debidamente certificado por contador público que se adjunta como integrante del presente contrato. - Administración y Representación Social: Se designa para integrar al directorio: A) Como PRESIDENTE: FIGUEROA MARIA LORENA, quien acepta en este acto el cargo de Presidente, y declara bajo juramento que no le corresponde las prescripciones de los arts. 264 y 268 de la Ley 19.550, B) Como DIRECTOR SUPLENTE: 2) CISNEROS MARTIN FERNANDO, quien acepta en este acto el cargo de Director Suplente y declara bajo juramento que no le corresponde las prescripciones de los arts. 264 y 268 de la Ley 19.550. Autorizar expresamente al Directorio, conforme lo facultan los arts. 183 y 184 de la citada ley de sociedades comerciales, a realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

N° 18902 - $ 208.-

ELMO ZURBRIGGEN S.R.L.
Constitución de Sociedad

En la ciudad de San Francisco, ELMO JUAN ZURBRIGGEN, L.C. 6.278.094, Argentino, productor agropecuario, de estado civil Casado, con domicilio en Paraná N° 962 de Estación Clucellas, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, por un lado, y la Sra. ADRIANA MARIA ZURBRIGGEN, D.N.I.: 14.773.534, Argentina, Lic. En Administración Rural, de estado civil Casada, con domicilio en Pasaje Constitución N° 330, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, constituyen una sociedad denominada "ELMO ZURBRIGGEN S.R.L.", con domicilio administrativo y legal en Chubut N° 339, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Plazo: CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, apícolas, avícolas, etc.-b) Actividades comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo tanto de empresas nacionales cuanto extranjeras. Además la fabricación, importación y distribución de todo tipo de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados. También podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional.- c) Actividades inmobiliarias – desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- d) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas.- e) Actividades Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.-A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: de pesos DOCE MIL ($12.000) dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Sr. ELMO JUAN ZURBRIGGEN, la cantidad de seiscientas (600) cuotas de pesos diez ($10) cada una, por un total de Pesos seis mil ($6.000,oo), y la Sra. ADRIANA MARIA ZURBRIGGEN, la cantidad de seiscientas (600) cuotas de pesos diez ($10) cada una, por un total de Pesos seis mil ($6.000,oo). La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, y el saldo restante dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez (10) ejercicios, siendo reelegibles.- Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. San Francisco, 21 de julio de 2011.-

N° 18733 - $ 296.-

CHACRA S.A.
REGLAMENTO INTERNO
ADMINISTRACION

Titulo I – REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. ART.1: Los accionistas de ADMINISTRACION CHACRA S.A. resuelven dictar el presente Reglamento Interno. ART.2: El presente Reglamento Interno es de cumplimiento obligatorio. ART.3: Para ser propietario de un lote, debe ser accionista de ADMINISTRACIÓN CHACRA S.A. ART.4: Para el mantenimiento de espacios comunes y propios se establecerán contribuciones mensuales y sanciones por incumplimientos al presente Reglamento. ART.5: Para afrontar gastos extraordinarios o reparaciones, se establecerán contribuciones a cada propietario. ART.6: Cada propietario deberá abonar cuotas Ord. y extraord. que se establezcan. Procede la mora automática. Incurrido en mora, se suspenderán los servicios y se le aplicarán intereses. ART.7: Los acc. deben cumplir reglamentarias; a) Colaborar con el mantenimiento de la urbanización. b) Observar normas de correcta vencida. c) Contribuir al mantenimiento y conservación de espacios comunes. d) abonar en tiempo y forma todos los pagos que tenga a su cargo. e) Observar leyes y normas de tránsito. ART.8: Queda Prohibido: a) Circulación de animales sueltos. b) Tenencia de aves. c) Caza de aves. d) Destrucción o podas de árboles. e) desagotar piscinas en arterias de circulación vehicular o peatonal. f) Desarrollar conductas contrarias a las buenas costumbres. g) Desarrollar activ. Comercial. h) Realizar ruidos molestos. i) Ingreso de personas perturbadoras. j) La sociedad reglamentara el proceso de descargo. k) Conducir vehículos a mas de 30 Km por hora. l) Conducción prohibida de menores de 18 años. ART.9: Atribuciones y deberes del Directorio: a) Dictar las normas complementarias que regulen las actividades del área residencial de la urbanización. b) Fijar los montos de las multas. c) Crear comisiones. d) hacer cumplir el presente reglamento. ART.10: Hasta el momento de la creación de la Comisión de Disciplina, el poder disciplinario será ejercido por el Directorio de la sociedad. ART.11: La sociedad no será responsable respecto a cualquier mueble o inmueble de propiedad de los propietarios o terceros que generen algunos daños. El presente reglamento exime de responsabilidad a la sociedad. ART.12: Quienes ocupen temporariamente las viviendas deberán contar con aceptación de la sociedad, quedando sujetos a lo establecido por el reglamento. ART.13: La venta de uno o más lotes requerirá la aprobación por escrito del Directorio. Titulo II – REGLAMENTO CONSTRUCTIVO. ART.14: El Reglamento Interno tiene como finalidad establecer la normativa general y específica que deberán tener los propietarios. ART.15: Toda obra deberá ser realizada conforme a la presente reglamentación. ART.16: Para la presentación de los proyectos para su visación, no se deberá adeudar monto alguno a la sociedad. ART.17: El procedimiento a seguir para conseguir la aprobación de los proyectos de edificaciones es la siguiente: a) Presentación de documentación ante la sociedad b) Presentar por ante la Municipalidad de Córdoba el proyecto a aprobar c) Solicitar a la sociedad el permiso de construcción d) Inicio de obra: Deberán comunicarse en forma expresa a la sociedad e) Plazos de obra: El propietario tendrá un plazo de 15 (quince) meses para concretar la obra f) Final de obra: El propietario deberá presentar dentro de los 90 días de finalizada la obra el plano y certificado de Final de obra. ART.18: Criterio de diseño: a) Las construcciones deberán ser de primera calidad b) No se admitirán muros exteriores de bloques de cemento c) Cubiertas, techados y muros se autorizan solo materiales nobles y de colores sobrios d) No se permitirá viviendas del tipo prefabricadas e) Los lotes son exclusivamente para viviendas familiares f) Se permitirá como máximo la construcción de dos viviendas por lote g) La edificación deberá contar con una superficie no menos a 140 m2 h) Ninguna construcción complementaria podrá ser habilitada antes de construir la vivienda i) Las piletas deben ser construidas en un plazo máximo de 45 días j) Para las líneas de medianera se podrán utilizar cercos verdes o muros de mampostería k)La iluminación exterior deberá evitar molestias y encandilamiento en calles y viviendas vecinas. l) Los residuos domiciliarios deberán colocarse en canastos separados como mínimo a 1,00 metro del terreno vecino. m) Compete al propietario de cada lote el mantenimiento de los espacios verdes. n) Los elementos de contracción deberán estar dentro del terreno donde se realiza la obra. ART.19: Queda expresamente prohibido: a) Iniciar obras sin la autorización. b) Modificar el proyecto aprobado sin autorización. c) Utilizar calles de deposito de materiales. d) Circular por lotes vecinos. e) Mantener el lote en estado de abandono f) Colocar carteles publicitarios en obras. ART.20: Se podrán unir dos o más lotes debiendo abonar los gastos equivalentes a la sumatoria de cada uno de los lotes antes de unir. ART.21: Al iniciar cualquier obra se deberá anunciar las personas que ingresaran a la Urbanización. ART.22: Para iniciar cualquier obra se necesitara: a) Un obrador y un sanitario. b) Cercar la obra. c) Minimizar la contaminación sonora. d) Se prohíbe que permanezca personal de obra fuera del horario permitido. e) El servicio de seguridad esta facultado de solicitar el DNI del personal de obra. ART.23: La sociedad queda

facultada a dictar un Reglamento Operativo referido a la actividad constructiva. ART.24: El propietario que Infligiere dichas disposiciones se le impondrá una multa diaria hasta que se normalice la situación y/o se le impedirá el ingreso al persona de obra. ART.25: Cualquier cuestión que no pueda ser resuelta por el Directorio y/o la Comisión de Disciplina, se resolverá por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

N° 18820 - $ 304.-

Proa Consulting S.R.L.

Socios: Maria Julia Medina, DNI 31.248.522, argentina, soltera, abogada, de 26 años, con domicilio en calle Buenos Aires 1531 de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba y Luciano Emanuel Grenni DNI 28.655.758, argentino, soltero, comunicador social y mgtr en dirección empresarial, de 30 años, con domicilio en calle Juan Calou 4624 Bº Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 11.04.11.- Denominación: "Proa Consulting S.R.L." Domicilio: Juan Calou 4624 Bº Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto brindar, sea a través de sus socios o terceras personas físicas o jurídicas contratadas a tal fin, a quien asi se lo requiera, el asesoramiento, trabajos de consultaría, diagnósticos y planes de acción en las siguientes áreas: a) Recursos Humanos: Gestión Administrativa de Personas, Capacitación y desarrollo, Selección de personal, Comportamiento Organizacional, Comunicación, Institucional, Evaluación de puestos, capacidades y desempeño, Inglés de Negocios. b) Management: Planificación Estratégica, Estrategias de Marketing, Cambios Culturales, Programas de Responsabilidad Social Empresaria, Imagen Corporativa. c) Psicología Organizacional: Gestión gerencial de Empresas Familiares, Gestión del Vínculo Padre-Hijo en Empresas Familiares, Capacitación en Inteligencia Emocional para empresarios, Habilidades Directivas, Fortalecimiento del equipo Directivo/Gerencial, Talleres vivenciales (motivación, trabajo en equipo, cohesión de grupo, etc). d) Capacitación y Desarrollo: Evaluación de Necesidades de Capacitación, Desarrollo de programas de capacitación y aprendizaje, Instrucción directa en puestos y coaching, Capacitación en laboratorio (sensibilización), Capacitación in-company (formación de formadores), Organización de eventos de capacitación (out-of-company). e) Consultoría en Arte: Organización de Eventos Artísticos-Culturales, Expertización en valuación y Tasación de Obras de Arte, Asesoramiento a coleccionistas y empresas.Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción.- Capital Social: $ 12.000,oo dividido en 120 cuotas sociales de $100,oo cada una. Suscriben: Srta. Maria Julia Medina 12 cuotas o sea el 10% y Sr. Luciano Emanuel Grenni 108 cuotas o sea el 90%. Órganos de administración y representación legal: Por Acta Social de fecha 24 de mayo de 2011 al Sr. Luciano Emanuel Grenni como socio gerente.- Fecha del cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 1ª Inst. C.C. 26A Con – Soc. 2 – Sec. Lagorio de Garcia, Adriana Teresa.- Cba. 22 de Julio de 2011.-

N° 18892 - $ 140.-

ENIO-MET S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución: En la ciudad de Córdoba, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Socios: Ignacio Alejandro Merlino DNI 35.674.150, argentino, soltero, nacido el día 25 de octubre de 1990 Cuil 20-35674150-2, empleado, con domicilio en calle Corrientes 2320 de Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba y Gonzalo Javier Merlino 32683453, argentino, soltero, nacido el día 15 de enero de 1987, Cuil 20-32683453-0, empleado con domicilio en calle Corrientes 2320 de Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba; Denominación: "ENIO-MET S. R. L.". Sede y Domicilio: Camino a Monte Cristo Viejo (Avenida Las Malvinas) Km. 8.5, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Objeto Social: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación y reparación de máquinas para triturados y clasificación de áridos, así como la prestación de servicios de reparaciones de dichos elementos. También formará parte del objeto social la venta, instalación, y asesoramiento en tal sentido, de maquinarias, repuestos y accesorios. Capital: El capital social queda constituido por la suma de pesos veintidós mil ($ 22.000,00), dividido en doscientos veinte (220) cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Ignacio Alejandro Merlino suscribe ciento diez cuotas ($ 11.000,00), las que integra con bienes de su propiedad de acuerdo al inventario adjunto al expediente; Gonzalo Javier Merlino suscribe ciento diez cuotas ($ 11.000,00), las que integra con bienes de su propiedad de acuerdo al inventario adjunto al expediente. Administración: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida indistintamente por un socio gerente, designando en este acto para dicha función al socio Ignacio Alejandro Merlino, quien actuará en carácter de Gerente, quedando facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª Instancia Civ. Com. 26 Nominación Con. Soc. 2– Secretaría: Lagorio de Garcia, Adriana Teresa

N° 18988 - $ 128.-

DISTRAC S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA: veintiséis de mayo de 2.011. ACCIONISTAS: MARTIN ANUAR JALIL, D.N.I. Nº 30.844.643, nacido el 11 de Febrero de 1984, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle José P. Otero Nº 1.614, Barrio Cerro de las Rosas y VALENTINA JALIL, D.N.I. Nº 32.458.092, nacido el 3 de Agosto de 1986, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en José P. Otero Nº 1.614, Barrio Cerro de las Rosas, ambos de la ciudad de Córdoba. DENOMINACION: DISTRAC S.A.. SEDE SOCIAL: Santa Fé Nº 832, Barrio Providencia, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. DOMICILIO LEGAL: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Noventa y Nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización de aceitunas, aceite de oliva, productos comestibles, fruti-hortícolas, productos alimenticios envasados, bebidas con y sin alcohol y productos afines; compraventa, fraccionamiento, consignación, distribución, representación, exportación e importación de los frutos y productos mencionados precedentemente, relacionados al objeto social. b) Agropecuaria: por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, en el país como en el extranjero, explotación agrícola con cultivos de olivos, viñedos, frutales y hortalizas, como así también la explotación de viveros de olivos y frutales; explotación e instalación de establecimientos industriales para la elaboración, fraccionamiento, comercialización, consignación, distribución de los frutos y productos obtenidos y elaborados por la actividad mencionada en este inciso; compraventa, comercialización de maquinarias agrícolas y productos agroquímicos; exportación e importación de frutos y productos vinculados al objeto social y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. d) Actividades financieras o de inversión mediante la participación en otras sociedades, realizando operaciones de compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, realizar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir o a celebrar contratos de colaboración empresaria, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior. Quedan excluídas las operaciones de la ley de entidades financieras, Ley N° 21.526, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. CAPITAL SOCIAL: PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00.-), representado por 400 (Seiscientas) acciones de Pesos Cien ($ 100,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: MARTIN ANUAR JALIL, la cantidad de Doscientas Veinte (220) acciones de Pesos Cien ($ 100,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos cada una y VALENTINA JALIL, la cantidad de Ciento Ochenta (180) acciones de Pesos Cien ($ 100,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos cada una. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACION: a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: MARTIN ANUAR JALIL, D.N.I. Nº 30.844.643, nacido el 11 de Febrero de 1984, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle José P. Otero Nº 1.614, Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Director Suplente: VALENTINA JALIL, D.N.I. Nº 32.458.092, nacido el 3 de Agosto de 1986, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en calle José P. Otero Nº 1.614, Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 25 de Julio de 2011. Publíquese en Boletín Oficial.

N° 18760 - $ 328.-

CANTABRIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta del 16/05/17, Pablo Javier Agüero DNI 22.807.060 y Diego Nicolás Agüero DNI 24.523.072, ceden a favor de Héctor Arturo Agüero, L.E. 4.554.818 y Maria Teresa Fernández DNI 4.937.099 25 cuotas de $100 de valor nominal cada una de CANTABRIA S.R.L. Cada uno adquiere 50 cuotas sociales que equivalen a $5.000. Los autos caratulados "CANTABRIA S.R.L – Insc. Reg. Pub. Comer.- Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de sede, de Objet.) Expte. Nº: 2182666/36, se tramitan ante el Juzg. 29º Nom. C.C de Conc. Y Soc. de la ciudad de Córdoba.

N° 19133 - $ 40.-

SYMAGRO S.R.L.
Constitución de Sociedad

EDICTO RECTIFICATIVO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por edicto Nº 17010 de fecha 18/07/2011, se consigno de manera erronea Fecha de acta constitutiva Acta de 12/04/2011, Acta del 12/07/2011 Y 31/05/2011.Cuando debió decir: Fecha de Acta Cosntitutiva : Acta del 12/04/2011, Acta del 12/04/2011 y 31/05/2011.JUZG. 1º INST. C.C. 29º Nom.- Con. Soc. 5 .

N° 19028 -$ 40.-

GRANELES CORDOBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL:

Se hace saber que mediante Contrato de Cesión de fecha 01 de Diciembre de 2010, ratificado con fecha 23 de diciembre de 2010, la socia Daniela Vanina Mor DNI N° 27.078.267 cedió de manera gratuita cinco cuotas sociales a la socia Luciana Vanesa Mor DNI N° 30. 328.974.- Que por Acta de Reunión de Socios Ordinaria N° 7 suscripta el 16/03/2011, se decidió modificar las cláusulas número siete y número nueve del contrato social, quedando redactadas

de la siguiente manera: Cláusula Séptima: CAPITAL: el capital Social se conviene en la suma de Diez Mil Pesos ($10.000.-), dividido en cien cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor RUBEN GUSTAVO MOR, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de cien pesos ($ 100) cada una, lo que hace un valor nominal de Pesos Cinco Mil ($5.000), la Señora DANIELA VANINA MOR la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales de cien pesos ($100) cada , lo que hace un valor nominal de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500) y la Señora LUCIANA VANESA MOR la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales de cien pesos ($100) cada , lo que hace un valor nominal de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500).- Cláusula Novena: TRANSFERENCIA EN CASO DE FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD.- Expediente N° 2156484/36 - GRANELES CORDOBA S.R.L.- INSC.REG.PUB.COMER.- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET.) Juzgado de 1o Inst. Civil y Comercial de 33° Nom.~

N° 19029 - $ 88.-

LA MERCEDINA S.A.

Edicto ampliatorio y rectificativo al de fecha 18/07/2011, Nº de aviso 17145

Constitucion

1) idem. 2) Fecha de Constitución: por acta del 25/11/2010, acta complementaria del 25/11/2010. y acta modificatoria del 28/04/2011. 3) idem. 4) idem 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: 1) Bijouterie – Accesorios – Mercería : a) Industriales: mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier articulo destinado a la indumentaria y adorno personal. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y/o consignación. 2) Papelera A) Fabricación y Comercialización de productos relacionados con la industria papelera:: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación de toda clase de mercaderías relacionadas con la industria papelera. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. b) Industriales: mediante la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papelera. B) Fabricación y comercialización de artículos de librería, escolares y papelería. Cartulinas. a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de librería y papelería y todo tipo de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. b) Industriales: mediante la industrialización, fabricación, procesamiento y realización de trabajos sobre papeles y cartulinas e impresos de todo tipo y toda clase de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. Para lo cual podrá tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la misma, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) idem. 7) idem. 8) idem. 9) idem. 10) idem. 11) idem.

N° 19049 -$ 136.-

"TONYTO S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha Constitución: 26/05/2011. Socios: Matías Roberto LÓPEZ, DNI 28.980.631, edad 29, nacido el 10/09/1981, argentino, Contador Público, soltero; Sebastián Martín LÓPEZ, DNI 29.739.805, edad 28, nacido el 24/11/1982, argentino, Contador Público, soltero, ambos domiciliados en Colombia 40; Matías Ezequiel SORASIO, DNI 30.507.877, edad 27, nacido el 22/01/1984, argentino, comerciante, con domicilio en José Rucci 920, todos los domicilios de Villa María (Cba). Denominación social: TONYTO S.R,L". Guillermo Rawson esquina Chile, B° Almirante Brown, Villa Maria (Cba). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Fabricación, industrialización y comercialización en todas sus etapas de: a) Agua en cualquiera de sus estados especialmente hielo, b) Alimentos, c) Equipamientos y accesorios vinculados a los bienes que constituyen su objeto social. 2) Transporte. 3) Importación o exportación de los bienes que constituyen el objeto social. 4) Financiaciones no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o por las que se requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, quedando facultada para realizar todos los actos y contratos de compra y venta de sus productos o de productos de terceros, inclusive mediante la asociación con otras sociedades, agrupaciones de terceros, agrupaciones de colaboración empresaria o uniones transitorias. Duración: 99 años a contar de la constitución. Capital social: $100.000,00), dividido en 10.000 cuotas de $10 c/u valor nominal que suscribieron: Matías Roberto LÓPEZ 1.100) cuotas; Sebastián Martín LÓPEZ 4.000 cuotas; Matías Ezequiel SORASIO 4.900 cuotas. Se integra en dinero efectivo, 25% a la constitución saldo en dos años a partir de la constitución. Administración: Se designo gerentes a Matías Roberto LÓPEZ, Sebastián Martín LÓPEZ y Matías Ezequiel SORASIO quienes actúan en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 diciembre de cada año. "TONYTO S.R.L. Insripción en el R.P.C", Juzg Civil y Comercial 3o Nom, Sec 6, Villa Maria Cba.

N° 19068 - $ 144.-

BERCOR S.A.

Designación de Autoridades – Rectificativo-

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 5, del 02/09/2007, y Acta de Directorio Nro. 11 de fecha 02/09/2007, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose Presidente: Fabio Carlo Bertinetti, D.N.I. Nro. 21.966.853, y Director Suplente: Alejandro Hugo Bertinetti, D.N.I. Nro. 23.684.904.-

N° 19036 - $ 40.-

ALTOS DE LA PAZ S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 19/05/2011. Socios: Alejandra Elizabeth Becerra, DNI 13.984.939, CUIT/CUIL 27-13984939-1, argentina, 50 años, nacida 11.08.1960, casada, periodista, con domicilio en calle Manzana 33, Lote 109, Country Jockey Club Córdoba, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Emilio de Biasi, DNI 34.838.277, CUIT/CUIL 20-34.838.939-3, argentino, 21 años, nacido el 24.09.1989, soltero, Estudiante, con domicilio en calle Lote 109, Manzana 33, Country Jockey Club Córdoba, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: ALTOS DE LA PAZ S.A. Sede y Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen 123 Piso 3° de la localidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del País a las siguientes actividades: A) FIDUCIARIA. Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía, financieros o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitido y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. Para el cumplimiento de sus fines, como fiduciaria tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto o actividad pertinente para la obtención de sus tareas no prohibidas por las leyes o por este estatuto. B) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA. i) Construcción y venta de inmuebles: Construcción, ampliación, reforma, modificación y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; ii) Ingeniería y Arquitectura: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados con la construcción; iii) Actividad inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y/o posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias. C) INVERSIÓN: otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso publico. D) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, y gestiones de negocios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. CAPITAL: El capital social es de Pesos cuarenta mil ($ 40.000), representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, dividido en dos (2) clases de acciones, que se denominarán “A” y “B”. Todas las acciones, independientemente de la Clase que representen tiene el mismo valor nominal y derecho a voto, otorgándose a cada Clase el derecho de: (i) designación de un Director, (ii) restricción a la transferencia de acciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Noveno de este Estatuto Social, (iii) exigir que la sociedad cuente con sindicatura; iv) para el supuesto de aumento de capital, y en caso que alguno de los accionistas dentro de una Clase no suscribiere, se otorga a los demás integrantes de la Clase el derecho de acrecer hasta la concurrencia del porcentaje que le corresponde a la Clase, en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550. Por decisión de la Asamblea Ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cada Clase de acciones tiene el derecho de designar un miembro titular y un suplente del directorio. Para el caso que el directorio esté compuesto de tres miembros, el tercer director y su suplente serán designados por simple mayoría. En el caso que el directorio esté compuesto por cuatro miembros, cada clase de acciones designará dos directores titulares y sus respectivos suplentes. La designación por la asamblea de un director suplente por cada director titular será siempre obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente y director elegido por la Clase “A”: Alejandra Elizabeth Becerra, DNI 13.984.939, CUIT/CUIL 27-13984939-1, argentina, 50 años, nacida el 11.08.1960, casada, periodista, con domicilio en calle Manzana 33, Lote 109, Country Jockey Club Córdoba de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Vicepresidente y director elegido por la clase “B”: Emilio de Biasi, DNI 34.838.277, CUIT/CUIL 20-34.838.939-3, argentino, 21 años, nacido el 24.09.1989, soltero, Estudiante, con domicilio en calle Lote 109, Manzana 33, Country J.ockey Club Córdoba, de la localidad de Córdoba, Provincia

de Córdoba; Director Suplente por la Clase "A": Jorge Benjamín Castellanos, DNI 13.962.214, CUIT/CUIL 20-13962214-7, argentino, 50 años, nacido el 14.07.1960, casado, abogado, con domicilio en calle Celso Barrios 1502, Manzana 33, Lote 75, Country Jockey Club Córdoba, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente por la Clase "B": María José Ardusso Redin, DNI 29.678.786, CUIT/CUIL 27-29678786-3, argentina, 28 años, nacido el 29.10.1982, soltera, de profesión abogada, con domicilio en calle Belgrano Nº 214, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Para los casos en los que se realice disposición de bienes inmuebles que la sociedad administre como patrimonios fideicomitidos, será necesaria la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.

N° 19009 -$ 508.-

CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SERRA S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 10.06.10. (2) Socios: (i) Marcela Fabiana Castellani, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 18.259.120, nacida el 3 de noviembre de 1966, profesión ama de casa, con domicilio en calle Alem Nº 530 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; y (ii) Sergio Leonardo Serra, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.361.007, nacido el 06 de febrero de 1966, profesión técnico en construcción, domiciliado en calle Alem Nº 530 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SERRA S.A. (4) Sede Social: Alem Nº 530 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, conforme lo previsto en las disposiciones reglamentarias vigentes; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Celebrar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; (vii) Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. (viii) Realizar funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley Nº 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; y (ix) Realizar actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley Nº 19.550, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de $ 50.000, representado por 500 acciones de $ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Marcela Fabiana Castellani suscribe 50 acciones, es decir, $ 5.000; y (ii) Sergio Leonardo Serra suscribe 450 acciones, esto es, $ 45.000. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe elegir también un Síndico Suplente por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: Sergio Leonardo Serra; Director Suplente: Marcela Fabiana Castellani. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 19030 -$ 336.-

DIARTA SA
EDICTO COMPLEMENTARIO

Se complementa edicto de fecha 11 de julio de 2011 Nº 127. Acta constitutiva Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley Nº 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Si por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el Art. 299, inc. 2º de la Ley Nº 19.550 la Fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.

N° 19217 -$ 48.-

GRUPO PILAR S.A. –

Designación de Autoridades.-

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria nº 16 y Acta de Directorio Nº 101 de distribución de cargos, ambos del 13/4/11: se resolvió designar como Presidente a Fabio Darío Solanot, DNI 18.557.976, Vicepresidente: Marcos Alejandro Clutterbuck, DNI 21.832.404, Directores Titulares: Rubén Sergio Solanot DNI 16.120.348, Emmanuel Santiago Paglayan, DNI 23.086.518 y Gustavo Enrique Garrido DNI 18.405.296 y Director Suplente: Lucas Granillo Ocampo, DNI 25.225.481. Se ratifica Asamblea General Extraordinaria Nº 14 de fecha 16.04.10, aclarando que no fueron de aplicación los Arts. 194 y 197 (Ley 19550) atento a que los accionistas suscribieron el aumento de capital a prorrata de sus tenencias accionarias.

N° 19204 -$ 40.-

DON YACO S.A.
DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 4 de Asamblea General Ordinaria de "DON YACO S.A.", realizada el 27/05/2011 en la sede social de calle Mendoza 1465, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como directores titulares a Juan José Coenda y Heve Elida Falco; y como directores suplentes a Ana María Mercedes Coenda y María Eugenia Coenda. Todos los directores designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2013. Por Acta de Directorio Nº 10 de fecha 27/05/2011, se designó como Presidente al señor Juan José COENDA, DNI Nº 17.145.427; como Vicepresidente a la señora Heve Elida FALCO, LC Nº 3.462.555; y como Directores Suplentes se designaron como 1er. Director Suplente a Ana María Mercedes COENDA, DNI Nº 18.530.575; y como 2do. Director Suplente a María Eugenia COENDA, DNI Nº 17.555.406.-

N° 19291 -$ 56.-

ALTOS EMPRENDIMIENTOS S.A.
Elección de Directorio

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2010, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Rodolfo Roggio Picot, D.N.I. Nº 25.567.380; y Director Suplente: Ignacio Marcelo Meglioli, D.N.I. Nº 24.692.331, todos por término estatutario.

N° 19260 -$ 40.-

AGROPECUARIA DON CARLOS S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011, se resolvió por unanimidad designar por el período de 3 ejercicios a las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente al señor Alfredo Contanzo José BLANGETTI, D.N.I. 10.234.405; como Director Titular y Vise Presidente al señor Marcelo Gabriel BLANGETTI, D.N.I. 27.540.856; como Directora Suplente a la señora Patricia Carina BLANGETTI, nacida el veintiuno de julio de 1982, argentina, casada, Contadora Pública, domiciliada en Colonia Milessi, zona rural de la localidad de Brinkmann, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I. 29.653.523. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, en Av. Hipólito Yrigoyen 413, Piso 4to" Dprto. "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 2011.- Alfredo Contanzo José BLANGETTI, Presidente.

N° 19395 - $ 68